Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

San Cosme y Damián, 22 de Agosto de 2017

Señor
Abg. Santiago Jure. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente.

***Ref.: NOTA DNCP/DNC/Nº 20867/17 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 "*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº SOBRE: CALLE 14 DE MAYO DESDE SAN COSME Y DAMIÁN HASTA MARISCAL ESTIGARRIBIA.-**

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de justificar lo enunciado en el punto 4 Consultamos a la Convocante si en los llamados con Números de ID 332778 y 330343 no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto NO 21909/03 que en lo pertinente dispone: "Prohibición de Fraccionamiento de Contratos "A los efectos de la aplicación del art 16, párrafo 30, de la Ley, un Contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley…." .- de la referencia más arriba mencionado,

Como convocante optamos por realizar llamados a Contratación Directa de tal manera dar mayor participación a las diferentes empresas ya sean MIPYMES entre otras, de tal manera generar más fuentes de trabajos dentro del Distrito de San Cosme y Damián y el Departamento de Itapuá.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Antonio González
Encargado Unidad Operativa
de Contrataciones